



Aguaray (S), 07 MAY 2024

RESOLUCION N° 0885 - 024

VISTO:

El Expte N° 1680/24 presentado por la Parroquia Santa Teresita de Aguaray la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936; Y;

CONSIDERANDO:

Que la comunidad parroquial "Santa Teresita del Niño Jesús" , se reúne una vez más para unir esfuerzos para la compra del terreno donde se encuentra la Gruta de Nuestra VIRGEN DE LA PEÑA, ubicada en el B° Villa Patricia , sobre pasaje San José.-

Que desde la Parroquia se tiene programada una Campaña Solidaria el día 11 de Mayo del corriente año, desde Hs 10 am, en donde se llevaran a cabo distintas actividades, y engalanando nuestro propósito tendremos la llegada de la imagen de la Virgen de la Peña de Yariguarenda, es por ello que se solicita una colaboración para para llevar a cabo lo planificado.-

Que la carta orgánica en su CAPITULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, inciso 18. "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales: participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad" .-

Que el Ejecutivo Municipal, ve con agrado el compromiso de colaborar con la parroquia "Santa Teresita del Niño Jesús" , tan importante para nuestra comunidad, por lo que autoriza una ayuda económica por ÚNICA VEZ, para solventar los gastos de dicho acontecimiento.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-



RESOLUCIÓN N° 0885 - 024

POR ELLO:

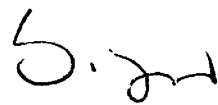
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

- Art. N°1.- APROBAR** a una Asistencia Económica para la compra del Terreno donde se encuentra la Gruta de Nuestra VIRGEN DE LA PEÑA, ubicada en el B° Villa Patricia , sobre pasaje San José.-
- Art. N°2.- AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Párroco Juan Ramón Velázquez en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°3.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art. N°6.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°7.-** De forma.-
Vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**